



Flor Acevedo <facevedo@u.uchile.cl>

Postergación estudios (2519925)

3 mensajes

Secretaría de Estudios <tramites.secretaria@facso.cl>
Responder a: Secretaría de Estudios <tramites.secretaria@facso.cl>
Para: facevedo@u.uchile.cl

30 de junio de 2021, 17:13

----- Forwarded message -----

From: "chanttal.pallamar@ug.uchile.cl" <chanttal.pallamar@ug.uchile.cl>
Date: 2021-06-30 17:13 GMT-04:00
Subject: Postergación estudios (2519925)
To: "DEFECTO" <tramites.secretaria@facso.cl>

Buenos días,
me gustaría saber cuales son los pasos a seguir para congelar mis estudios del próximo semestre, esto porque acabo de ser mamá y necesito postergar mi practica y el proceso de la memoria. Mi nombre es chanttal pallamar, de rut 20.049.202-1 y voy en quinto año de psicología.
Estoy atenta a su información,
De antemano gracias

<<<<<<<< NO CAMBIAR ESTA LINEA
TO: chanttal.pallamar@ug.uchile.cl
ID: 2519925
Tracking: <https://ucampus.uchile.cl/m/crm/o/2519925>

Flor Acevedo <facevedo@u.uchile.cl>
Para: Chanttal Vania Pallamar <chanttal.pallamar@ug.uchile.cl>

1 de julio de 2021, 20:17

Chanttal
Buenas tardes, espero que esté bien

Debe enviar el certificado de nacimiento de su Hijo/a.
La solicitud será derivada a la Jefa de Carrera.

De acuerdo con el Reglamento de Corresponsabilidad Social en el Cuidado de Hijas e Hijos de Estudiantes, Decreto Universitario N°003408, de 15 de enero de 2018

Artículo 6. Período postnatal. Las(os) estudiantes se encontrarán en un período postnatal de veinticuatro semanas a contar de la fecha del parto.

Artículo 9. Postergación de estudios por maternidad o paternidad. Durante los períodos indicados en el Título II, la (el) estudiante beneficiaria(o) podrá postergar sus estudios en los términos que permiten los artículos 38 y siguientes del D.U. N°007586 de 1993, Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile.

Con todo, en este caso, no regirán los plazos máximos del semestre o año académico que, para solicitar la postergación sin efecto de reprobación de las asignaturas y actividades curriculares ya inscritas, establezcan los reglamentos especiales de cada carrera o programa.

Además, para efectos de la reincorporación del(la) estudiante en el plazo cronológico que permita el término de sus estudios y la obtención del título o grado, deberá computarse la suspensión establecida en el artículo 17 del presente Reglamento, es decir, dicho plazo se entenderá extendido durante los períodos del Título II.

Saludos,

Flor Acevedo

Horario de Atención, lunes a viernes 9:00 a 14:00

Av. Capitán Ignacio Carrera Pinto N° 1045, Ñuñoa

(+56) 229787853

facevedo@u.uchile.cl

www.facso.uchile.cl



[Texto citado oculto]



du-003408-reglamento-de-corresponsabilidad-social-en-el-cuidado-de-hijas-e-hijos-de-estudiantes.pdf
121K

Chanttal Vania Pallamar <chanttal.pallamar@ug.uchile.cl>

2 de julio de 2021, 10:36

Para: Flor Acevedo <facevedo@u.uchile.cl>

Buenos días,

Muchas gracias por la respuesta. Adjunto el certificado de nacimiento de mi hija.

[Texto citado oculto]



NAC_500396495215_27562444.pdf
35K